



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO

Aprobado por resolución 16348 del 27 de Noviembre de 2002
San Antonio de Prado - Medellín
DANE 205001012534

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 12 DE 2021
CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
CONTRATISTA: ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA
NIT: 1128452616-1
OBJETO: Mantenimiento de guadaña zonas verdes en la sede Carlos Betancur Betancur
VALOR EN PESOS: 3.240.000
VALOR EN LETRAS: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C
PLAZO: 74 días
FECHA DE INICIO: 17 de septiembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2021
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de septiembre de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **SAN ANTONIO DE PRADO** celebró el contrato N° 12 DE 2021 con **ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA** Nit: 1128452616-1 cuyo objeto es: **Mantenimiento de guadaña zonas verdes en la sede Carlos Betancur Betancur** estableciendo como valor del contrato la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C** \$3.240.000,00 y como tiempo de ejecución contractual 74 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **12 DE 2021**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **12 DE 2021** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$3.240.000,00
Valor ejecutado	\$3.240.000,00
Valor pagado al Contratista	\$3.240.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **12 DE 2021** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

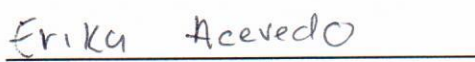
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **12 DE 2021** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **10 de diciembre de 2021**


JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBÍN
Rector (a)


ERIKA JOHANA ACEVEDO RAMIREZ
Contratista CC. **1128452616**
Representante legal
ACEVEDO RAMIREZ ERIKA JOHANA
Nit **1128452616-1**